

## REUS

*Edicto*

Don José Miguel Mainer Burgueño, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Reus,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 488/1995, se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Eurobank del Mediterráneo, contra don José Rodríguez Díaz, sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de febrero de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4189/0000/18/488/95, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de marzo de 1999, a las doce cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de abril de 1999, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 30 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda, sita en Reus, parcelas «Sol y Vista», número 28 bis, compuesta de planta baja, con un patio y dos plantas altas, construida sobre una porción de terreno de 97 metros 50 centímetros cuadrados.

La planta baja se compone de comedor-estar, cocina, baño y dos habitaciones, que ocupa una superficie de 62 metros 30 decímetros cuadrados.

La planta primera se compone de cocina, comedor-estar, baño y dos habitaciones, con una superficie de 62 metros 30 decímetros cuadrados.

La planta segunda se compone de terraza y buhardilla, que ocupa una superficie de 28 metros 50 decímetros cuadrados.

Linda en conjunto: Al frente, con paso de la calle Este; derecha, entrando, con parcela número 33-B,

propiedad de don José López Bonache; izquierda, por parcela número 28, propiedad de doña Visitación Gómez Pimpollo Pacheco, y por el fondo, con las parcelas números 27-C, propiedad del señor Vilanueva, y 34-C, propiedad de don Juan Pozo Torres.

Inscrita al tomo 1.895, libro 658, sección primera, folio 182, finca 37.493.

Valorada en 5.600.000 pesetas.

Dado en Reus a 16 de octubre de 1998.—El Secretario, José Miguel Mainer Bugueño.—54.544.

## SABADELL

*Edicto*

Doña Ana Isabel Ferré Íñiguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sabadell,

Por la presente, se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por este Juzgado que en resolución de esta fecha dictada en los autos del procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque número 197/1998, promovidos por la Procuradora doña Carmen Quinta Rodríguez, en representación de don Jordi Pardo Fortaner, sobre denuncia por extravío de tres cheques bancarios librados al portador por (La Caixa), Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, oficina 0312, por importe cada uno de ellos de 1.000.000 de pesetas, con la serie 207 números 1.070.802-4, 1.070.803-5 y 1.070.804-6, respectivamente; se ha ordenado fijar un mes, a contar desde la publicación de este edicto para que el tenedor de los mismos, pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Sabadell a 6 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Ana Isabel Ferré Íñiguez.—54.569.

## SANTA CRUZ DE LA PALMA

*Edicto*

En méritos de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 y Decano de esta ciudad y su partido, en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 271/1997, seguidos a instancia de la Procuradora doña Gloria Isabel Zamora Rodríguez, en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Canarias, contra don Juan Carlos Hernández García y doña María Lourdes García Eugenio, así como don Eliseo Hernández Díaz y doña María del Carmen Hernández García.

Por el presente, se anuncia la venta en primera subasta pública y término de veinte días las fincas hipotecadas que luego se relacionan; señalándose para su celebración en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de enero de 1999 a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A instancia del actor y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 26 de febrero de 1999, a las diez horas; asimismo, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de marzo de 1999, a las diez horas; si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta en el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

Las fincas hipotecadas que se sacan a subasta son las siguientes:

Urbana número 6. Piso o vivienda de protección oficial de promoción privada, B-1, situado en la planta primera, enclavado en el edificio números 14 y 16 de la calle Cruz Roja, de esta ciudad de Santa Cruz de la Palma. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, y linda: Frente, con caja de ascensor, letra A y vuelo de la calle de su situación; derecha, con piso o vivienda C-1, número 7; izquierda, con dicha caja de ascensor, caja y rellano de escalera del portal 1, por donde tiene su entrada, y piso o vivienda A-1, número 5, y fondo, con patio trasero, letra B. A este piso le corresponde como anejos el uso exclusivo del suelo del indicado patio, el de una porción del de la azotea o terraza, letra A, para tendero de ropa, y uno de los depósitos para agua ubicados en dicha terraza. Inscrito al tomo 1.191, folio 4 vuelto, finca número 8.464, inscripción tercera.

Valor, 15.701.438 pesetas.

Urbana número 14. Piso o vivienda de protección oficial de promoción privada, B-3, situado en la planta tercera, enclavado en el edificio números 14 y 16 de la calle Cruz Roja, de Santa Cruz de la Palma. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, y linda: Frente, con caja de ascensor, letra A y vuelo de la calle de su situación; derecha, con piso o vivienda C-3, número 15; izquierda, con dicha caja de ascensor, caja y rellano de escalera del portal 2, por donde tiene su entrada, y piso o vivienda A-3, número 13, y fondo, con patio trasero, letra B. A este piso le corresponde como anejo el uso exclusivo del suelo del indicado patio, el de una porción del de la azotea o terraza letra A, para tendero de ropa, y uno de los depósitos para agua ubicados en dicha terraza. Inscrito al tomo 1.191, folio 28 vuelto, finca número 8.472, inscripción tercera.

Valor, 15.701.438 pesetas.

Dado en Santa Cruz de la Palma a 4 de septiembre de 1998.—El Juez, Alberto Puebla Contreras.—El Secretario, Francisco Feliciano García.—54.526.

## SANTA CRUZ DE LA PALMA

*Edicto*

En méritos de lo acordado por el Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de esta ciudad y su partido, en resolución de fecha de hoy dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 32/1997, seguido a instancia de la Procuradora doña Gloria Isabel Zamora Rodríguez, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Melián Sánchez, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se relaciona; señalándose para su celebración en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de diciembre de 1998, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca,